

Xalapa, Ver., 28 de julio de 2020

Comunicado: 1392

Garantizar ingreso básico universal frente a contingencias sanitarias, pide Diputado

- Atender como prioridad a personas en situación de vulnerabilidad por la pandemia, propone Omar Guillermo Miranda Romero.

El diputado Omar Guillermo Miranda Romero presentó una Iniciativa con proyecto de reforma parcial a la Constitución para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en materia de ingreso básico universal frente a contingencias sanitarias.

El integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional dijo, al presentar su propuesta, que la situación derivada de la pandemia originada por el Covid-19 es apremiante y que, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), antes de ésta, existían en la entidad veracruzana más de 5 millones de personas que se encontraban en situación de pobreza y casi un millón y medio en pobreza extrema.

La pandemia, de la que se contabilizan más de 395 mil infectados y más de 44 mil defunciones –prosiguió el legislador-, ocasionó que el número de mexicanos en pobreza laboral creciera en 24.4 millones ocasionando así que en México 69.6 millones de personas no tengan para la canasta básica.

En cuanto a certidumbre laboral, de los más de 9 millones de mujeres que no contaron con un empleo en abril, el 72 por ciento indica no tener certeza de regresar a su trabajo al término de la pandemia y de los más de 6 millones de hombres, 61 por ciento se encuentra en la misma situación, añadió.

La adición de un segundo párrafo de la fracción V del Artículo 49 establece que “en caso de emergencia sanitaria, epidemia, pandemia, o derivado de cualquier situación en materia de salud o desastre natural que impida el desarrollo de la educación pública, la protección a la salud, la seguridad humana y el progreso y bienestar social y económico de la ciudadanía, el Gobernador deberá garantizar el derecho a una renta mínima asegurada para las personas en situación de vulnerabilidad”.

A su vez, la reforma al Artículo 74 señala que las autoridades estatales, en caso de emergencia sanitaria, epidemia, pandemia, o derivado de cualquier situación en materia de salud o desastre natural, deberán “garantizar derecho a una renta mínima asegurada para las personas en situación de vulnerabilidad, para el bienestar social y económico de la ciudadanía”.

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

La Iniciativa del diputado Omar Guillermo Miranda Romero fue turnada a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Hacienda del Estado, para su análisis y, en su caso, dictaminación.

#-#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer